



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 921/2010.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: José Antonio Roa Montoya.

Procurador/a Sr/a.: Juan Carlos Yela Ruiz.

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio. Inmatriculación 921/2010, seguido a instancias de José Antonio Roa Montoya, en los que, por resolución de fecha 16 de marzo de 2011, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos que procedan.

Descripción de las fincas:

Finca 1: Parcela 5.322 del polígono 527 del municipio de Dordóniz, Condado de Treviño, con una superficie de 980 m<sup>2</sup> y que linda: Norte, Antonio Aldama Pangua, parcela 5.325; sur y oeste, Junta Vecinal de Dordóniz, parcela 25.290 y este, carretera de Dordóniz.

Finca 2: Urbana, casa habitación con su terreno anejo, señalada con el número 26 de la calle Mayor del municipio de Dordóniz, Condado de Treviño, todo ello con una superficie de 1.320 m<sup>2</sup>, ocupando la casa una superficie de 229 m<sup>2</sup> y que consta de sótano, planta baja y primera planta alzada, y todo ello linda: Norte, Junta Vecinal de Dordóniz, parcelas 9.049 y 9.093 del polígono 527 y parcela 5.385 de José Antonio Roa Montoya; sur, con el inmueble señalado con el número 24 de la calle Mayor propiedad del Obispado de Vitoria e indicada calle y parcela 5.385; este, parcela 5.385 de don José Antonio Roa Montoya y oeste, calle Mayor. En el terreno hay levantados tres pabellones de 43, 81 y 119 m<sup>2</sup>.

Indicada finca se encuentra gravada con una servidumbre de paso de 3 metros de ancho a favor de la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol del pueblo de Dordóniz, y a lo largo de todo el lindero con indicado inmueble, que se utilizará cuando sea necesario realizar obras de reparación y mantenimiento en el templo parroquial.

En Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)